	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE	CONTRATACIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN	Página 1 de 5

Guateque, 23 de febrero de 2026

Señores

SEGUROS DE ESTADO S.A

860.009.578-6

Proponente proceso de selección de Mínima Cuantía N° - **CMG-MC-001-2026**

Ref. Comunicación de Aceptación de Propuesta.

Atento Saludo:

MONICA DEL PILAR SANCHEZ AREVALO, obrando en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Guateque, en atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía ya indicada, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía N° **CMG-MC-001-2026** ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituyen contrato celebrado.
2. Para efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

Nombre de la Entidad contratante: Concejo Municipal de Guateque.

NIT No. 820.002.491-7

Dirección: Carrera 6ª No. 9-18 de Guateque

Correo electrónico: concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co

Horario de atención al público: 8:00 am a 12 am y 2:00 pm a 6:00 pm

Nombres del Supervisor: NEIL ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ – Presidente


Dirección: Carrera 6ª No. 9-18 de Guateque

Correo electrónico: concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co

Horario de atención al público: 8:00 am a 12 am y 2:00 pm a 6:00 pm

Cordialmente:

MONICA DEL PILAR SANCHEZ AREVALO
Presidenta

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE	CONTRATACIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN	Página 2 de 5


**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA.
Contratación de Mínima Cuantía CMG- MC 001-2026**

CONTRATO N	CONTRATO CMG- MC 001-2026
FECHA	23 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE
NIT.	820.002.491-7
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.S.
NIT	860.009.578-6
REPRESENTANTE LEGAL / Apoderado	ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO C.C. N° 80.076.843 de Bogotá.
VALOR:	UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.261.400,00)
PLAZO:	TRES (3) DIAS.
OBJETO:	LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO PARA PRESIDENTE Y SECRETARIA PAGADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE PARA LA VIGENCIA 2026

Ref: Comunicación de Aceptación de la Oferta CMG- MC 001-2026

La Personería Municipal se complace en informarle que fue aceptada su oferta, para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos: **PRIMERA:** Para dar cumplimiento al contrato cuyo objeto corresponde a: **LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO PARA PRESIDENTE Y SECRETARIA PAGADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE PARA LA VIGENCIA 2026.** El contratista **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con NIT. 860.009.578-6, representado legalmente (apoderado) por: **ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía C.C. N° 80.076.843 de Bogotá., se compromete con la Personería a ejecutar bajo condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las siguientes actividades: El contratista deberá realizar el suministro de los seguros mencionados a continuación, los cuales deber contar con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT	VAL. UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	Póliza global de manejo global según descripción técnica	UNID.	1	\$1.060.000	\$ 201.400	\$1.261.400
TOTAL						\$ 1.1.261.400

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE	CONTRATACIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN	Página 3 de 5

SEGUNDA. Especificaciones Técnicas. -Alcance del servicio: Realizar el suministro, de los seguros mencionados con anterioridad mencionados en la cláusula anterior, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el estudio previo e invitación del presente proceso.

TERCERA. 3.1. Obligaciones generales:**1.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato. **2.** De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente a la Personería Municipal. **3.** Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.**4.**El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.


5.Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post- contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. **7.** Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del personero y el interventor o Supervisor del Contrato.

3.2 Obligaciones específicas:**1.** Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **2.** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones.

pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones.**3.** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. **4.** Entregar a la Personería municipal los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. **5.** Indemnizar los siniestros ocurridos dentro de la vigencia de las pólizas de acuerdo a las coberturas y valores asegurados. **6.** Las demás obligaciones señaladas en la invitación, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

CUARTA: Valor. - para todos los efectos legales se fija el valor de la oferta en: **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.261.400,00) QUINTA:**


Forma de pago: El Concejo Municipal de Guateque, cancelará al contratista, 100% contra entrega, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros entregados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hará parte integral del contrato, para proceder al pago el contratista deberá acreditar estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **SEXTA: Plazo:** El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de TRES (3) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE	CONTRATACIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN	Página 4 de 5

acta de inicio del contrato, la vigencia de las pólizas es de un año. **SEPTIMA: Sujeción a las apropiaciones presupuestales.** El presupuesto será apropiado del presupuesto del Municipio del Concejo Municipal para la presente vigencia de la partida identificada con código:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.007	servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1.261.400,00
TOTAL, PRESUPUESTO		\$1.261.400,00

De conformidad con el certificado de disponibilidad N° 2026-006 de fecha: tres (3) de marzo del 2025, expedido por la Secretaría Pagadora de la Personería Municipal de Guateque. **SÉPTIMA: Garantías. GARANTÍA ÚNICA.** - Para el presente contrato la entidad determina no exigir garantías teniendo en cuenta el objeto, valor, y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015 que a su tenor nos indica: "...La entidad estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies". En el evento en el cual la Entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007". **OCTAVA: Liquidación.** Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de actividades realizadas y las actas que le acredite la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor o interventor sobre el estado en que se encuentra. **NOVENA Responsabilidad.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. En todo caso tendrá la obligación de mantener indemne de cualquier reclamación proviene de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus dependientes durante la ejecución del contrato **DECIMA. Control y Vigilancia.** - El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor quien será la Presidenta del Concejo Municipal, la misma deberá supervisar la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y segunda de este Contrato. 2. Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse. 3.- Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA PRIMERA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** - El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE	CONTRATACIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN	Página 5 de 5

previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA.** Validez y perfeccionamiento. Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades a) Firma de las partes. b) el contratista presentó los siguientes documentos: carta de presentación oferta, propuesta económica, Copia Cédula de ciudadanía, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Soportes y sus anexos.

Para constancia, se firma en Guateque Boyacá a los veintitrés (23) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

MONICA DEL PILAR SANCHEZ AREVALO
Presidenta

ERIK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO
C.C. 80.076.843
RL. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6